



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 09 JUN 2015

VISTO: los presentes antecedentes elevados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO:

I) por resolución N° 429/015. de 22 de mayo de 2015, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca adjudicó - supeditado a la aprobación definitiva por parte del Poder Ejecutivo en su calidad de ordenador competente - la compra directa por excepción de hasta 1.500.000 pares de identificadores (caravanas visuales y RFID) para la operación del Sistema de Información Ganadera (SNIG) por la suma total de U\$S 2.130.000 (dólares estadounidenses dos millones ciento treinta mil) a favor de la firma LEMIFAR S.A, y al amparo de lo previsto por el numeral 9 del literal C) del Art. 33 del TOCAF;

II) la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el mencionado Inciso, con fecha 22 de mayo de 2015, dispuso - teniendo en cuenta la urgencia del procedimiento, por única vez en forma especial y excepcional - que, una vez dictada la resolución definitiva por el ordenador competente aprobando la actuación ministerial, se tendría por intervenido el gasto señalado;

CONSIDERANDO: pertinente aprobar el procedimiento efectuado por la Secretaría de Estado gestionante;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto por los Arts. 27 y 33 (numeral 9 del literal C) del inciso 2º) del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

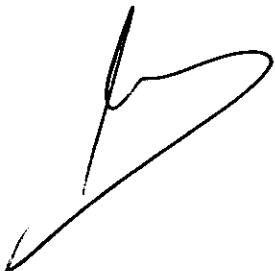
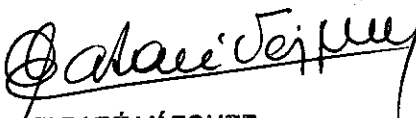
1º) Apruébase el procedimiento de compra directa por excepción llevado a cabo por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en relación a la adquisición de hasta 1.500.000 pares de identificadores (caravanas visuales y RFID) para la operación del Sistema de Información Ganadera (SNIG) a favor de la firma LEMIFAR S.A, y por un monto total de

007 348 2015

U\$S 2.130.000 (dólares estadounidenses dos millones ciento treinta mil) al amparo de lo previsto por el numeral 9 del literal C) del Art. 33 del TOCAF.

2º) La erogación emergente se atenderá de la siguiente forma: Unidad Ejecutora 001 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Objeto del Gasto 198, Auxiliar 005 (Dispositivo Trazabilidad de Semovientes), Financiación 1.1., Programa 320.

3º) A los efectos pertinentes vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a few sweeping strokes.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020